



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**Corrección de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2018, de tramitación anticipada, para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.**

Advertidos errores en la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2018, de tramitación anticipada, para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, cuyo extracto ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de 1 de diciembre de 2018 y cuyo texto completo está publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con n.º identificador 425637, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Uno. En el apartado d) del artículo 15.5, donde dice:

“d) Datos identificativos del centro o unidad, incluyendo la fecha de constitución, reconocimiento o aprobación, según corresponda. En el caso de los solicitantes a centro, incluidos aquellos acogidos a la excepción del artículo 4.c).6º.ii que se presenten como unidad, deberán aportar su identificador en una de las bases de datos: nombre de la organización en *Web of Science* o código de identificación en *Scopus* (“*Affiliation ID*”).”

Debe decir:

“d) Datos identificativos del centro o unidad, incluyendo la fecha de constitución, reconocimiento o aprobación, según corresponda. En el caso de los solicitantes a centro del ámbito científico de Ciencias de la Vida o del ámbito científico de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas e Ingenierías, incluidos aquellos acogidos a la excepción del artículo 4.c).6º.ii que se presenten como unidad, deberán aportar su identificador en una de las bases de datos: nombre de la organización en *Web of Science* o código de identificación en *Scopus* (“*Affiliation ID*”).”

Dos. En el apartado j) del artículo 15.5, donde dice:

“j) En el caso de los solicitantes a unidad, con la excepción de los centros que se presenten como unidad de acuerdo con la excepción prevista en el artículo 4.c).6º.ii, registro completo de todos los investigadores doctores adscritos a la unidad a fecha de presentación de la solicitud, con las fechas de incorporación a la misma y el código de identificación de todos ellos en una de las bases de datos *Web of Science* (“*Researcher ID*”) o *Scopus* (“*Author ID*”) así como sus códigos de identificación ORCID. La base de datos deberá ser la misma que la utilizada para el cálculo del impacto normalizado de las publicaciones científicas de los investigadores.”

Debe decir:

“j) En el caso de los solicitantes a unidad del ámbito científico de Ciencias de la Vida o del ámbito científico de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas e Ingenierías, con la



excepción de los centros que se presenten como unidad de acuerdo con la excepción prevista en el artículo 4.c).6º.ii, registro completo de todos los investigadores doctores adscritos a la unidad a fecha de presentación de la solicitud, con las fechas de incorporación a la misma y el código de identificación de todos ellos en una de las bases de datos *Web of Science* (“*Researcher ID*”) o *Scopus* (“*Author ID*”) así como sus códigos de identificación ORCID. La base de datos deberá ser la misma que la utilizada para el cálculo del impacto normalizado de las publicaciones científicas de los investigadores.”

Tres. En el apartado i) del artículo 16, donde dice:

“i) En el caso de solicitantes al ámbito científico de Ciencias Sociales y Humanidades, relación de aportaciones más relevantes (publicaciones, patentes, libros u otros trabajos científico-técnicos) dentro del periodo de referencia realizadas por los investigadores doctores adscritos al centro o unidad dentro de dicho periodo. En el caso de los solicitantes a centro de excelencia la relación deberá incluir un mínimo de 100 aportaciones y un máximo de 120, y en el caso de los solicitantes a unidad de excelencia la relación deberá incluir un mínimo de 60 aportaciones y un máximo de 80. En la relación deberá constar, al menos, para cada aportación: el tipo de aportación, el título o descripción, la fecha de publicación, registro o aquella relevante según la aportación, la identificación de un investigador doctor adscrito al centro o unidad que haya contribuido en la aportación y, cuando proceda, cuartil de la revista donde se ha realizado la publicación y número de citas. En la página web de la Agencia estará disponible el modelo que deberá ser utilizado para su cumplimentación.”

Debe decir:

“i) En el caso de solicitantes al ámbito científico de Ciencias Sociales y Humanidades, relación de aportaciones más relevantes (publicaciones, patentes, libros u otros trabajos científico-técnicos) dentro del periodo de referencia realizadas por los investigadores doctores adscritos al centro o unidad dentro de dicho periodo. En el caso de los solicitantes a centro de excelencia la relación deberá incluir un mínimo de 100 aportaciones y un máximo de 120, y en el caso de los solicitantes a unidad de excelencia la relación deberá incluir un mínimo de 60 aportaciones y un máximo de 80. En la relación deberá constar, al menos, para cada aportación: el tipo de aportación, el título o descripción, la fecha de publicación, registro o aquella relevante según la aportación, la identificación de un investigador doctor adscrito al centro o unidad que haya contribuido en la aportación y, cuando proceda, cuartil de la revista donde se ha realizado la publicación y número de citas. En la página web de la Agencia estará disponible el modelo que deberá ser utilizado para su cumplimentación, necesariamente en inglés.”

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación

Ángeles Heras Caballero.